



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente n.º: 122/2025

Procedimiento: autorización ampliación horario eventos y festejos 2025

Interesado: Subdelegación de Gobierno en Málaga

Fecha de iniciación: 03/02/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al expediente nº122/2025 con motivo de la celebración de los eventos públicos que pasamos a enumerar:

- Carnaval (22 y 23 de febrero)
- Fiesta de las Quintas (23 de marzo)
- Semana Santa (19 de abril)
- Feria Gastronómica del Pavo (27 de abril)
- Romería (18 de mayo)
- Romería La Atalaya (7 de junio)
- Fiesta Romana Sabor-a Flavia (22 de junio)
- Verbena de Santa Ana en La Atalaya (27 de julio)
- Fiesta en honor a la Virgen de la Aurora (3 de agosto)
- Noches de Caños Santos (10 de agosto)
- Real Feria de agosto (días 15,16 y 17 de agosto).
- Fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Caños Santos (días 19, 20 y 21 de septiembre)
- Festival October-Fest (día 19 de octubre)
- Halloween (1 de noviembre).
- Llegada de la Navidad (25 de diciembre)
- Día de año nuevo (1 de enero del año 2026)

, y a la vista de los siguientes;

ANTECEDENTES

Visto el artículo 23 del D 155/2018 de Consejería de Justicia e Interior, de 31 julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y





Ayuntamiento de Cañete la Real

horarios de apertura y cierre. Al amparo de ampliar el horario general de cierre, establece que los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional, para todo su término municipal o para zonas concretas, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del presente, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales. Acogiéndonos al punto 2 del artículo 23 “Los Ayuntamientos no podrán ampliar durante más de 20 días naturales al año los horarios de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, por motivo de la celebración de actividades festivas populares o tradicionales”.

RESUELVO

PRIMERO. Ampliación de horario de cierre.

Se autorizará ampliación de horario general de cierre en dos horas respecto del horario habitual regulado en el artículo 17 del D 155/2018, de 31 de julio, que será:

- Establecimientos de hostelería sin música: hasta las 05:00h
- Establecimientos especiales de hostelería con música: hasta las 06:00h

Los días:

- Carnaval (22 y 23 de febrero)
- Fiesta de las Quintas (23 de marzo)
- Semana Santa (19 de abril)
- Feria Gastronómica del Pavo (27 de abril)
- Romería (18 de mayo)
- Romería La Atalaya (7 de junio)
- Fiesta Romana Sabor-a Flavia (22 de junio)
- Verbena de Santa Ana en La Atalaya (27 de julio)
- Fiesta en honor a la Virgen de la Aurora (3 de agosto)
- Noches de Caños Santos (10 de agosto)
- Real Feria de agosto (días 15,16 y 17 de agosto).
- Fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Caños Santos (días 19, 20 y 21 de septiembre)
- Festival October-Fest (día 19 de octubre)
- Halloween (1 de noviembre).
- Llegada de la Navidad (25 de diciembre)
- Día de año nuevo (1 de enero del año 2026)





Ayuntamiento de Cañete la Real

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de Málaga, para su comunicación y efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar a la Policía Local el contenido de esta Resolución, a los efectos de que dé cumplimiento de su contenido.

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de dar conocimiento a todo establecimiento de hostelería que esté interesado en aplicar la medida.

En Cañete la Real a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Andrés Morón Barquero

